

La entidad, \_\_\_\_\_  
con N.I.F./C.I.F. \_\_\_\_\_, y domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_  
código postal \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_  
y en su nombre \_\_\_\_\_  
con D.N./N.I.F. \_\_\_\_\_

### **AVALA**

A \_\_\_\_\_  
con N.I.F./C.I.F. \_\_\_\_\_, en concepto de garantía para responder de  
la reposición de las infraestructuras, servicios urbanísticos y mobiliario urbano  
dañados o destruidos como consecuencia de

, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.41 del Plan General Municipal de  
Ordenación Urbana de Vinaròs y la normativa sobre contratación administrativa,  
ante el Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs, por importe de  
Cifras. \_\_\_\_\_  
Letras. \_\_\_\_\_

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los  
requisitos previstos en el artículo 56.2 del Real Decreto 1.098/2001.

Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con  
renuncia expresa del beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer  
requerimiento de la Tesorería del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs, con  
sujeción a los términos previstos en la normativa de contratos de las  
Administraciones Públicas y en la normativa reguladora de la Tesorería de las  
Entidades locales.

El presente aval tendrá una duración indefinida, y estará en vigor hasta que  
el Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs autorice expresamente su cancelación y  
ordene su devolución.

<b>BASTANTEO DE PODERES POR FEDATARIO PÚBLICO</b>